

Glosario

En el presente informe se utilizan los siguientes términos y definiciones:

desviación:	transferencia de sustancias de canales lícitos a canales ilícitos
entrega controlada:	técnica similar a la entrega vigilada, salvo en que se puede utilizar en los países en que no existe legislación nacional sobre las entregas vigiladas o en casos en que todas las autoridades nacionales competentes no puedan llegar a un acuerdo en el plazo asignado
fórmula farmacéutica:	mezcla, normalmente sólida antes de su formulación para transformarla en forma farmacéutica acabada, que contiene precursores de forma tal que permite su utilización o recuperación con medios de fácil utilización
incautación:	prohibición de la transferencia, la conversión, la enajenación o el movimiento de bienes, o la imposición de la custodia o el control de bienes, por mandamiento dictado por un tribunal o por una autoridad competente; puede tener carácter temporal o permanente (es decir, el decomiso); en los distintos sistemas jurídicos nacionales pueden utilizarse términos diferentes
laboratorio ilícito o clandestino de escala industrial:	laboratorio para la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico en que se utilizan equipo y envases de vidrio de gran tamaño, ya sea hechos de encargo, o comprados a proveedores de procesos industriales; produce cantidades importantes de drogas en períodos muy breves, ya que la cantidad solo está limitada por la necesidad de obtener precursores y otras sustancias químicas esenciales en cantidad suficiente y por la logística y la mano de obra que se necesitan para trabajar con grandes cantidades de drogas y sustancias químicas; el ciclo normal de fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico rendiría, como mínimo, 50 kg de la sustancia
orden de compra (pedido) o transacción u operación sospechosa:	orden de compra (pedido), o transacción u operación, de carácter o condición cuestionable, fraudulenta o inusual, por lo que hay motivos para creer que una sustancia incluida en el Cuadro I o el Cuadro II de la Convención de 1988 que se importa o exporta o está en tránsito tiene por destino la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas
preparado farmacéutico:	preparado para uso terapéutico (humano o veterinario) en su presentación acabada para su administración, que contiene precursores de forma tal que permite su utilización o recuperación con medios de fácil utilización; puede presentarse en envases para la venta al por menor o a granel
remesa detenida:	remesa retenida de forma permanente debido a que hay motivos razonables para creer que puede constituir un intento de desviación, por problemas administrativos o por otros motivos que despiertan preocupación o sospecha
remesa suspendida:	remesa retenida de forma temporal debido a defectos administrativos en su tramitación u otros motivos que despiertan preocupación o sospecha, por lo que se necesita aclarar la veracidad de la orden de compra y solucionar los problemas técnicos antes de que pueda ser despachada